



Resolución Directoral Regional

N° 007706 -2017-DRELM

Lima, 10 NOV. 2017

VISTO: el Expediente N° 76012-2017-DRELM, el Informe N° 2390-MINEDU/VMGI/DRELM-OGESUP y demás documentos adjuntos en un total de seis (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que “la Dirección Regional de Educación es responsable del servicio educativo, su finalidad es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional”;

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU establece entre otros aspectos, “que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación, a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral del ámbito de su jurisdicción”;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, señala entre otros aspectos, que “mientras se implemente el proceso de selección y hasta la designación de directores generales de acuerdo a lo establecido en la presente Ley, se encargará el puesto de director general de IES y de IESP en aplicación de las normas vigentes del Ministerio de Educación”;

Que, el segundo párrafo de la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, establece “que en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura”;



Que, por Resolución de Secretaría General N° 333-2017-MINEDU se aprobó la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos” y se exceptuó a los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos de los alcances de la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, aprobada por la Resolución Jefatural N° 452-2010-ED;

Que, la Norma Técnica tiene por finalidad establecer los dispositivos que regulan los procesos de encargatura de puesto y funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos, en el marco de la Ley N° 30512 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, los incisos d) y e) del numeral 5.4.1 de la Norma Técnica en mención, establecen que la Dirección Regional de Educación conforma mediante resolución directoral el Comité de Evaluación, con indicación de los tres miembros titulares con sus respectivos miembros suplentes, convoca al proceso de selección para el encargo de puesto de director general de los IESP públicos y aprueba el cronograma respectivo;

Que, a través del Informe N° 2390-2017-MINEDU/VMGI-DRELM/OGESUP del 9 de noviembre de 2017, la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta Sede Regional, concluyó que resulta necesario emitir el acto administrativo que conforme el Comité de Evaluación, apruebe el cronograma y convoque las plaza de Director General de los Institutos de Educación Superior Pedagógicas Públicos del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, acorde a la propuesta señalada en el citado Informe y en aplicación a la Norma Técnica, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 333-2017-MINEDU;

Contando con la visación de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Gestión de la Educación Superior y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; y de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 333-2017-MINEDU; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU aprobado por Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR el Comité de Evaluación para la encargatura de puesto o de función de Director General de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el Año Fiscal 2018, la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

MARÍA DE LAS MERCEDES MÁRQUEZ BAZÁN
Jefa (e) de la Oficina de Gestión de la Educación Superior

Preside

LUIS GUILLERMO HAYNES BARRETO
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Miembro



CARMELA SOLEDAD MARTÍNEZ URBINA
Especialista de Educación Superior Pedagógica

Miembro

MIEMBROS ALTERNOS:

MARÍA BEATRIZ DÍAZ VILLEGAS
Especialista de Educación Superior Pedagógica

JUANITA LUCIA DEL PILAR ALFARO LOZADA
Supervisora de Recursos Humanos

LUIS ARMANDO ORIZANO CARRANZA
Especialista de Educación Superior

Artículo 2.- APROBAR el Cronograma del Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante encargatura de puesto o función las plazas de Director General de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el Año Fiscal 2018, el mismo que se detalla a continuación:

N°	ETAPA	Fechas del Año 2017	
		INICIO	FIN
01	Conformación del Comité de Evaluación en la DRELM	09-11-17	10-11-17
02	Convocatoria de Asamblea	10-11-17	14-11-17
03	Elección de la terna de postulantes	15-11-17	16-11-17
04	Presentación de la terna seleccionada a la DRELM	17-11-17	17-11-17
05	Verificación de requisitos e impedimentos	20-11-17	22-11-17
06	Emisión de la resolución de encargatura	23-11-17	27-11-17

Artículo 3.- CONVOCAR a las plazas vacantes de Director General de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para ser encargadas durante el Año Fiscal 2018, como a continuación se detalla:

N°	INSTITUTOS PEDAGÓGICOS	CÓDIGO DE PLAZA	PUESTO	JORNADA LABORAL	MOTIVO DE LA VACANTE
01	I.E.S.P.P.E.I. "EMILIA BARCIA BONIFFATTI"	311211111827	DIRECTOR GENERAL	40 HORAS	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: NUÑEZ UMERES, GUADALUPE, Resolución N° 01011-2012-DRELM
02	I.E.S.P.P. "MANUEL GONZALEZ PRADA"	951411111820	DIRECTOR GENERAL	40 HORAS	REASIGNACION DE: ARROYO GUADALUPE, ROSA LUZ, SEGÚN RDEL N° 4913-00



Artículo 4.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria notifique la presente Resolución al Comité conformado precedentemente, a los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos precisados en el artículo anterior, a la Unidad de Recursos Humanos, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta Dirección Regional y a la Dirección de Servicio de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística del Ministerio de Educación, con las formalidades de Ley.

Artículo 5.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe, para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,



KILLA SUMAC SUSANA TRONCOS MIRANDA
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana



KSSTM/DRELM
MMMB/OGESUP
JMC/Abog.